



EXTIÉNDASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 48
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL,
PROGRAMA FSV-CNT, "VILLA LOS COPIHUES",
COMUNA DE RETIRO.

197

EXENTA N° _____

TALCA, 09 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 64 del D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. Y U.) 08/09/2014, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que faculta a la SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, otorgar prorroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del programa FSV.;
- b) El Oficio Ord. N°0543, de fecha 29 de enero del 2016, del Director de SERVIU Región del Maule, mediante el cual acredita que existen razones calificadas que fundamentan y justifican extender un nuevo plazo adicional de obras de 48 beneficiarios que más adelante se individualizan;
- c) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°0543 de fecha 29/01/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia a 48 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PROGRAMA FSV-CNT, "VILLA LOS COPIHUES", COMUNA DE RETIRO.

RESUELVO:

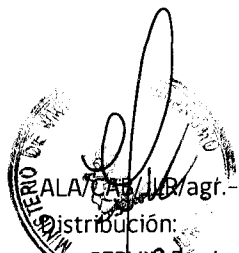
I.- Extiéndase, hasta el 30 de junio 2016 la vigencia a 48 certificados de Subsidio FSV-CNT, "VILLA LOS COPIHUES", COMUNA DE RETIRO

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	94731	COMITÉ HABITACIONAL VILLA LOS COPIHUES	48	RETIRO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



- Distribución:
- SERVIU Regional.
 - Archivo P. y P.
 - Art. 7g Transparencia
 - Oficina de partes.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE
1 Oriente N°1150, Edificio de Correo 3° Piso, Talca-Fono 71-523440